

Tema: Ratifica convenio e/ Gobierno de TDF y MRG s/ la fiscalización de los servicios de transportes de pasajeros, cargas y vehículos particulares.

Fecha: 28/05/2013.

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 3141/2013**

#### **VISTO:**

Las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Río Grande ha celebrado el Acta Acuerdo del 21 de enero de 2013, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; que las partes acuerdan compatibilizar en la fiscalización de los servicios de transportes de pasajeros, cargas y vehículos particulares, dentro de sus respectivas jurisdicciones; que a los fines de aplicar la presente Acta Acuerdo, las actas de infracciones que labre la Provincia serán elevadas al Juzgado de Faltas Municipal de Río Grande, con copia al Municipio; que las actas que labre el Municipio a los transportistas o empresas con habilitación o permiso provincial, se remitirá copia a la Dirección Provincial de Tránsito y Transporte para su conocimiento en forma mensual; que el total de lo recaudado en concepto de multas labradas por la Dirección de Tránsito y Transporte, Policía Provincial y/o de los operativos conjuntos de alcoholemia, será destinado en un 100% a solventar los gastos referentes al funcionamiento y demás adquisiciones necesarias por parte del área denominada "Prevención y Protección Ciudadana" de acuerdo a lo estipulado en el Acta Acuerdo que se adjunta a la presente.

#### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **ORDENANZA**

**Art. 1º) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Acta Acuerdo del 21 de enero de 2013 suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Municipio de Río Grande y que fuera Registrado bajo el N° 8387 el 05 de febrero de 2013, y que fuera aprobado y ratificado por Resolución Municipal N° 0360/2012 y que se adjunta a la presente.

**Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 2013.**

**Fr/OMV**